



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE ONÍS

ANUNCIO. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

El Pleno del Ayuntamiento de Onís, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, dando cumplimiento a la Stc 00118/2019 dictada por el TSJ de Asturias en P.O. 143/2018, cuyo fallo estima parcialmente el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Red Eléctrica de España S.A.U y procede a la anulación de los art. 6 y 7 de la mencionada Ordenanza, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Benia de Onís, 19 de agosto de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-08856.